RESOLUCION D.A. Nº 513.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS – PLURIANUAL (ID N° 334.096).

Asunción, 19 SEP 2017

VISTAS: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME N° 93711, 78709/2017) en la que solicita autorización para realizar el procedimiento de Locación de Inmueble para el Consejo Nacional de Zonas Francas - Plurianual (ID N° 334.096), según Dictamen CUOC N° 53 de fecha 11 de Septiembre de 2017.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar el procedimiento de Locación de Inmueble para el Consejo Nacional de Zonas Francas - Plurianual.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC N° 334.096.

Que, los rubros para esta Contratación, se hallan previstos en la partida O.G. 250 FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 689/17. Los rubros para el Año 2018, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para dicho Ejercicio Fiscal y al Plan Financiero de la Entidad.

Que, en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03, la Unidad Central Normativa y Técnica – Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha reglamentado el procedimiento, estableciendo criterios y disponiendo modalidades de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 458 de fecha 14 de Marzo de 2012.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° Resuelve: **"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.**

RESOLUCION D.A. Nº 513.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS – PLURIANUAL (ID N° 334.096).

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 53/17 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente el llamado para Locación de Inmueble.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar el procedimiento de Locación de Inmueble para el Consejo Nacional de Zonas Francas - Plurianual.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa